

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

4164 VIVAR INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta de Accionistas de "Vivar Inversiones, SICAV, S.A.", en reunión celebrada en Madrid, Calle Castelló, 74, el día 2 de junio de 2022, acordó por unanimidad de los asistentes y, adicionalmente, por mayoría de los afectados en votación separada, proceder a la reducción del capital social para la devolución del valor de las aportaciones prevista en el artículo 329 de la citada Ley.

En concreto se acordó reducir el capital social fijado en 26.498.324,30 euros, en la cantidad de 186,62 euros, de tal manera que el capital social pasaría a quedar fijado en 26.498.137,68 euros, dividido en 4.401.684 acciones, numeradas del 1 al 4.401.684, ambos inclusive, de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas.

Dicha reducción de capital, se lleva a cabo mediante la amortización de 31 acciones, las número 4.401.685 a 4.401.715 ambas inclusive, titularidad de determinados accionistas minoritarios que no las vendieron en el Mercado Alternativo Bursatil antes de la reunión de la mencionada Junta de Accionistas.

Como consecuencia de ello, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales que pasa a tener el siguiente tenor literal:

"Artículo 5º.- Capital social. - El capital social es de veintiseis millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento treinta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (26.498.137,68 €), representado por 4.401.684 acciones nominativas de 6.02 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números 1 a 4.401.684, ambos inclusive, todas las cuales son de una sola serie, de igual valor y confieren los mismos derechos.

Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas."

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 348 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y con objeto de posibilitar el ejercicio del derecho de separación contemplado en el artículo 346 del mismo texto legal, se hace público que en la citada Junta de Accionistas se acordó modificar el objeto social de la Compañía dando una nueva redacción al artículo 2º de los Estatutos Sociales con el siguiente tenor literal:

"Artículo 2º.- El objeto social es:

"La actuación como sociedad holding, pudiendo al efecto, tanto constituir o participar, en concepto de socio o accionista, en otras sociedades, cualquiera que sea su naturaleza u objeto, incluso en asociaciones y empresas civiles, mediante la suscripción o adquisición y tenencia de acciones o participaciones, sin invadir las actividades propias de las Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedades y Agencias de Valores, o de aquellas otras Entidades regidas por leyes especiales, como establecer sus objetivos, estrategias y prioridades, coordinar las actividades de las filiales, definir los objetivos, controlar el comportamiento y eficacia y, en general, llevar a cabo la dirección y control de las mismas".

Madrid, 6 de junio de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Luis Enseñat Benlliure.

ID: A220024197-1